

Seguridad Ciudadana: La Policía Municipal llevará a cabo hasta el 15 de marzo una campaña de control sobre la utilización del cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil

Fecha de publicación: 9/03/20150:00

Descripción:

Estos controles forman parte de la programación anual de campañas a realizar por parte de Policía Municipal durante el año 2015.

El objetivo de la campaña es concienciar a la población de que el cinturón de seguridad debe utilizarse siempre, en cualquier trayecto y en todos los asientos.

No llevar puesto el cinturón de seguridad es, junto con el exceso de velocidad y conducir bajo los efectos del alcohol, uno de los principales factores en la producción de lesiones.

Coincidiendo con la campaña de control del uso de cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil que la Dirección General de Tráfico llevará a cabo en estos días, los Agentes adscritos a la Unidad Operativa de Tráfico de Policía Municipal de Móstoles realizarán controles intensivos a lo largo de toda la población desde hoy hasta el 15 de marzo.

Durante una semana incrementarán los controles, comprobando que tanto conductor como ocupantes de los vehículos hacen uso del cinturón de seguridad. Asimismo, los Agentes comprobarán que los menores viajan con los correspondientes sistemas de retención infantil adecuados a su peso, edad y estatura.

OBLIGATORIEDAD DE LA NORMA Y SANCIÓN

La Ley de Seguridad Vial establece el uso obligatorio para el conductor y los pasajeros de cinturones de seguridad u otros sistemas de retención homologados correctamente abrochados, tanto en vías urbanas como interurbanas.

El incumplimiento de esta norma está tipificado como infracción grave y se sanciona con multa de 200 euros.

Además, el sistema de permiso por puntos prevé que conducir sin utilizar el cinturón de seguridad o transportar a un menor sin que utilice un sistema de retención infantil llevará aparejada la pérdida de tres puntos.

Como consecuencia de ello, desde la Unidad Operativa de Tráfico de la Policía Municipal se recuerda a los adultos que las prisas y los desplazamientos cortos para llevar o recoger a los niños del colegio no deben ser excusas para llevar siempre puesto el cinturón de seguridad y a los niños anclados en sus sillas respectivas.

Antes de iniciar la marcha, el conductor de un vehículo debería tener presente que un niño sin sujeción multiplica por 5 las posibilidades de sufrir lesiones graves en caso de accidente.

¿CÓMO SE DEBE LLEVAR A LOS MENORES?

	Asientos delanteros	Asientos traseros	Responsable
Menores de 12 años	Queda prohibido circular con menores de 12 años situados en los asientos delanteros del vehículo, salvo que utilicen dispositivos homologados al efecto.	Los menores de 12 años cuya estatura no alcance los 1,35m, deberán utilizar obligatoriamente un dispositivo de retención adaptado a su talla y peso	El conductor
Menores de 12 años de estatura igual o superior a 1,35m	Excepcionalmente, cuando su estatura sea igual o superior a 1,35 m, los menores de 12 años podrán utilizar el cinturón de seguridad para adultos de que estén dotados los asientos.	Se podrá utilizar indistintamente un dispositivo de retención homologado adaptado a su talla y peso o el cinturón de seguridad para adultos	El conductor